

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo franco de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Por los S. S. Diputados á Cortes que componen la Comisión nombrada para proporcionar auxilios á los defensores de Gandesa, se me ha dirigido la invitación siguiente.

M. I. Sr. Gefe político de la Provincia de Zaragoza. Madrid 1.º de Abril de 1838.—Uno de los pueblos que mas se han distinguido en la sangrienta lucha que asola nuestro país, es el de Gandesa, acosado por todas las fuerzas del ferroz Cabrera, sin otra defensa que débiles casas y el valor heroico de sus vecinos, mantuvo ileros sus hogares y el pandon de la libertad en medio de un país ocupado abitualmente por el enemigo.—Siete sitios en el transcurso de cuatro años han hecho el nombre de Gandesa eminentemente Nacional, y cuando su posicion aislada y la superioridad de las fuerzas rebeldes hacían temer que fuesen víctima de su patriotismo y del encono del enemigo; los valientes del Ejército de Aragon cumplieron el noble y arriesgado empeño de salvar á sus habitantes. Pero ha sido acosta de sacrificar sus fortunas, sus bienes, y aun sus mismos hogares, espatriados del pueblo que los vió nacer, sin un techo que los cubra, sin un asilo para sus esposas y para sus hijos, los patriotas de toda la península deben acudir al socorro de tanta desventura. Los Diputados de la Nacion no podrán desconocer una obligacion tan sagrada, y prescindiendo de premiar el heroismo de Gandesa, como representantes del país, han creido conveniente algunos señores ponerse al frente de una suscripcion consagrada á aliviar en cuanto sea posible la suerte de los heroicos defensores de Gandesa. Honrados por nuestros compañeros con el encargo de estenderla y llevarla cuanto antes al fin importante que la comueve, tenemos la honra de dirijirnos á V. S para que escitando el celo de todas las personas que saben apreciar devidamente las acciones distinguidas, se sirva prestar su apoyo á una empresa tan justa y patética; esperando proporcionar á V. S. con este motivo la dulce satisfaccion que sentimos en

nuestro corazon al cumplirla por nuestra parte; y que tenga á bien contestar á esta invitacion. Celebramos esta ocasion que nos presenta el honor de ofrecernos á la disposi ion de V. S. como sus mas atentos S. S.—Q. B. L. M. V. S.—Ramon Salvato.—Francisco de Lujan.—Evaristo San Miguel.—Conde de las Nabas.—Miguel Alejos Burriel.—Baltasar de Toda.—Pascual Madoz, Secretario.

En el Banco Nacional de esta Corte y en las oficinas de sus Comisionados se admiten los productos de la suscripcion.

Y lo hago saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiendo que el Comisionado del Banco Nacional en esta Capital, lo es el Sr. D. Santos Sanz, habitante en la Calle del Trenque. Zaragoza 13 de Abril de 1838.—El G. P. Francisco Moreno.

Al comunicar á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia la órden para proceder á su renovacion en los términos acordados, les previne remitiesen á este Gobierno político testimonios certificados de las actas de elecciones; y suponiendo que el nombramiento de concejales se habrá ya verificado en todos los pueblos recuerdo á los alcaldes de los que á continuacion se expresan el cumplimiento de aquella prevencion que espero dejen satisfecha con la remesa de aquel documento que aun no han presentado, y que si dejaren de realizarlo dentro del término de 8 días incurrirán en la multa de cien rs. vn. Zaragoza 15 de Abril de 1838.—Francisco Moreno.

Pueblos que no han remitido el testimonio de la acta de elecciones.

Alberite, Ateca, Alfajarin, Ainzon, Abanto Alama, Alcalá de Ebro, Ardisa y sus anejos, Alfocea, Balconchan, Berbedel, Berruoco, Biel, Bijuesca, Cervernela, Chodes, Clarés, Codos, Cubel, Cunchillos, Ebara, Fuendejalon, Fuentes de Ebro, Fuentetodos, Huechaseca, Jaulin, Leciñena, Las pedrosas, La casta, Los Favos, Lagata, Luceni, Las cuernas, Miedes, Monterde, Mezalocha, Morata de Ja-

Jon, Maella, Mainar, Morata de Jiloca, Mediana, Navardun, Niguella, Olivés, Orés, Puebla de Alfinden, Pomer, Pedrola, Perdiguera, Paracuellos de Jiloca, Purroy, Plasas, Romanos, Saviñan, Señoría de Saviñan, Sigües, Sádava, Samper del Salz, Sástago, Santa Cruz de Tobed, Torrehermosa, Torralva, Ucacastillo, Utevo, Uséj, Valpalmas, Villarreal, Villanueva de Gállego, Villafranca de Ebro, Villarroya de la Sierra, Villalengua, Viver de la Sierra, Velilla de Ebro, Villanueva de Jalon, Villanueva de Jiloca, Veilla de Jiloca.

Subinspeccion y Comandancia general de la M. N. de la provincia de Zaragoza.

Orden general del 13 de Abril de 1838.

La Milicia Nacional de la Coruña con fecha 21 de Marzo próximo pasado dirige á la de esta Capital la felicitacion siguiente.

„Compañeros: un placer difícil de esplicaros nos hace dirigir hoy á vosotros: hoy, que la fama ha publicado en todas partes, como nunca el alto mérito que acabais de contraer con vuestra Patria. Sí, esa defensa heroica que habeis hecho al amanecer del cinco, ese triunfo, despues esa victoria no se obtiene jamas tan señalada, sino en fuerza de prendas muy superiores, de una intrepidez sin límites, de rasgos sublimes de heroicidad desconocida. Vencer al enemigo en campo abierto, cuando todo se halla pronto á la batalla, ese es un hecho sin duda de gran gloria, por mas que comun sea en pechos libres; pero vencerle cual vosotros y aterrarle, reducirle á la nada en breve tiempo, cuando bárbaro y feroz y numeroso, innoble como vil, os sorprende y acomete en vuestras camas, á esas horas lugubres que el Cielo tiene destinadas tan solo al reposo de los mortales, obra es extremo grandiosa y elevada, que á vosotros parece reservada á vuestras almas ardientes y animosas, á un valor inmenso, á vuestras virtudes, en fin esclarecidas. En pos de la gloria siempre como hijos dignos de aquel inmortal renombre que os de-

jaron vuestros mayores, habeis ganado en ese dia la página mas brillante que haya de ocupar la historia de la presente lucha. El Congreso, órgano fiel de nuestra patria os tributó ya reconocido mil elogios; y todo ciudadano, todo español verdaderamente amante de la justa causa que defendemos, vé en cada uno de vosotros un héroe á quien no cesa aun de prodigar las mayores alabanzas. Permitid que nosotros, justos apreciadores tambien de tan singular proeza, admiremos vuestro denuedo; permitid os felicitemos por ese triunfo brillante, por esa feliz estrella que corona siempre vuestros talentos y valerosos esfuerzos. Y recibid la mas cordial y afectuosa enhorabuena que os envian hoy vuestros compañeros de armas de la Coruña.”

Lo que con el mayor placer hago saber por medio de la orden de este dia para satisfaccion de los beneméritos valientes á quien se dirige. — Moreno.

Orden general del 14 de Abril de 1838.

La Milicia Nacional de la Columna móvil de Muel con fecha 24 de Marzo próximo pasado dirige á sus compañeros los Nacionales de esta Ciudad la felicitacion siguiente.

„Zaragozanos: El dia cinco de Marzo de 1838, medio dormidos afianzasteis la libertad en España. El Comandante, oficiales y demas individuos de esta columna de Nacionales movilizadas, tienen el alto honor de felicitar á Zaragoza.”

Lo que hago saber por medio de la orden de este dia para satisfaccion de los héroes valientes de esta Capital. — Moreno.

El dia 22 del que rije á las once de su mañana, se procederá al subasto de la Carnicería con sus yerbas del lugar de la Muela en la Sala de su Ayuntamiento. Y acto continuo la Aguadentería del mismo.

PAGADURIA MILITAR DEL DISTRITO DE ARAGON.

Mes de Marzo de 1838.

Estado de los caudales que han entrado y se han distribuido en la Pagaduría de este Ejército desde 1.º del mes de Marzo hasta fin del mismo, á saber.

ENTRADAS.	Existencia en 28 de Febrero último.			TOTALS.
	Metálico sonante.	Como metálico por pagos consignados sobre Tesorerías de Rentas	Recibos como metálico.	Suministros en efectos.
Recibido de las Tesorerías de Rentas.				
De Tesorería de la Prov. de Zaragoza de lí.s			84.227,17	711.282, 3
Idem. . . . id. . . . de Huesca id. id.	1.901,		38.361,22	300.951,26
Idem. . . . id. . . . de Teruel id. id.	1.620,		13.138,23	30.668,24
Total procedente de Tesorerías de Rentas.				
Recibido de la Pagaduría general militar.				412.122,27
Recib. de remesas de otros puntos.				52.616,11
Id. por reintegros de todas clases.				6.255, 9
Por cantidades en suspenso.				238.172,10
Id. arriendos.				
Total ingreso.				1.950.124, 1

Cap. Art.	DISTRIBUCION. Título 2.º	Gefes y ofi- ciales	Indivi- duos de tropa.	Caba- llos y mulas	En metálico y libranzas so- bre Tesorerías de Rentas.	En cargos por pagos hechos en otros dis- tritos y diferentes re- cibos como dinero.	Total.
	<i>Infantería.</i>						
4º	Al tercer Batallon 4.º de línea.	15	945		663,		663,
	Al 3.º id. 5.º id.	46	902		18.500,	3,	18.505,
	Al 3.º id. 7.º id.	32	812		7.000,		7.000,
	Al 3.º id. 9.º id.	46	1049		17.914,22		17.914,22
	Al 3.º id. 10 id.	50	1048		867,28		867,28
	Al 3.º id. 13 id.	44	840		294,		294,
	Al 3.º id. 18 id.	45	799		13,22	590,	603,22
	Al 3.º id. 19 id.	1			32,16		32,16
	Al Regimiento provincial de Ciudad Real.	1			50,		50,
	Al id. de Burgos	32	848		16.000,		16.000,
	Al primer batallon de Francos.	37	757		14.500,	5.627,	20.127,
	Al segundo idem. idem.	37	598		1.247,21	903,18	2.151,5
	Al primer Batallon M. N. ya extinguido.					3.011,26	3.011,26
	A la Milicia Nacional movilizada.	50	1300		29.100,	88.309,32	117.409,32
5.º	Artillería	20	275	331	7.500,	69.705,10	77.205,10
6.º	Plana mayor particular del cuerpo de ingenieros.	2					
	<i>Caballería.</i>						
	Al Regimiento 6.º ligero.	55	797	682	13.240,		13.240,
	Al los Escuadrones de Lanceros de Isabel II.	16	175	107	5.000,	4.435,1	9.435,1
	A la Milicia Nacional de caballería.	10	70	80	390,	2.337,	2.727,
	A la compañía de Fusileros.	6	254		21.200,		21.200,
	<i>E. M. de Cap.s generales y depend.s anexas.</i>						
6º	1.º Sueldos de los E. M. de las Capitanías generales, auditores de guerra y empleados en las Secretarías.				1.526,	2.960,	4.486,
	2.º A gastos de la Secretaría, impresiones y correo.				3.623,8		3.623,8
	<i>Administracion militar.</i>						
9º	1.º Sueldos de los gefes y oficiales de las mismas.				15.418,28		15.418,28
	2.º Gastos ordinarios y extraordinarios.				5.409,33	996,22	6.406,21
	<i>Subsistencias milit. combustible camas y utensilios.</i>						
10º	2.º Prov. de pan, compra de efectos				98.269,	164.531,33	262.800,33
	Suministros de pueblos.					905.121,14	905.121,14
	3.º Idem de paja y cebada.				23.126,17		23.126,17
	4.º y 5.º Combustible alumbrado, camas y utensilios.				35.470,20	11.823,23	47.294,2
	<i>Vestuario y equipo.</i>						
	A varios cuerpos del Ejército.				359,		359,
	<i>Hospitales.</i>						
12º	2.º Gastos de estancias en Hospitales.				40.000,		40.000,
	<i>Reemplazos.</i>						
14º	Al reemplazo.	4	55		16.790,	33,30	16.823,30
	<i>Transportes, marchas y movimientos.</i>						
15º	1.º A transportes de efectos de boca y guerra.				10.468,8		10.468,8
	3.º A gastos por comisiones del servicio.				6.252,7		6.252,7
17º	Gastos de justicia militar.				400,	2.232,18	2.232,18
	<i>TÍTULO III.</i>						
	<i>Material de artillería.</i>						
18º	1.º Jornales, compra de materiales y gastos de maest.				4.000,		4.000,
	2.º Reparacion de armas fabricadas.				41.000,		41.000,
	<i>Material de Ingenieros.</i>						
19º	1.º Sueldos de empleados de fortificac. y obras de ella.				8.602,31		8.602,31
	<i>TÍTULO IIII.</i>						
22º	1.º Cesantes de Administracion militar.				2.067,33		2.067,33
	2.º Jubilados id. id.				3.655,29		3.655,29
23º	1.º Gefes, ofic., capellanes, cirujanos retirad. á disp.				1.527,10	4.794,8	6.321,18
	2.º Gefes y oficiales en espectacion de retiro.				373,		373,
	<i>TÍTULO V.</i>						
	A cantidades en suspenso.				820,	1.5000,	2.320,
	Lib. giradas y devueltas con protesto.				43.086,31		43.086,31

Pagos correspondientes á otros distritos.

A la Pagaduría general del Ejército.	4	500,	6 800,	7.300,
A la Pagaduría de Castilla la Nueva.		7.937, 5	19,17	7.956,22
A la de Castilla la Vieja.		490,		490,
A la de Cataluña.		1.377,12		1.377,12
A la de Extremadura.		6.000,		6.000,
A la de Valencia.		6.600,	1.265,30	7.865,30
Al Ejército de operaciones del Norte.		6.041,12	128,	6.169,12
Al Ejército de operaciones del Centro.		95.853,27		95.853,27
A la legion auxiliar Francesa.		4, 8		4, 8
A las Islas Baleares.		15,18		15,18

549 11.584 1200 634.577,30 1.277.132,10 1.911.710, 6

Demostración.

Total de cargo	1.950.174, 1
Idem de data.	1.911.710, 6

Existencia para 1.º de Abril.	En recibos	4.268,16	} 38.413,29
	En libranzas.	34.145,13	

Zaragoza 31 de Marzo de 1838. = Venancio Díez de la Puente. = Con mi intervencion = P. A. del Sr. I. = El Oficial 1.º, Miguel Maria Laguna = V.º B.º = Arias.

Los pagos correspondientes a otros distritos han sido hechos á individuos de los cuerpos siguientes.

CUERPOS Y CLASES. Gefes y oficia- les. Individuos de tropa. Asignaciones á familias. Requisición de Caballos.

A la Pagaduria general militar.				4
Intervencion general militar.	1			
1.er Regimiento de infanteria de la Guardia Real.		4		
2.º Idem de idem de idem.	1	2		
3.er idem. de idem. idem.		6		
4.º Idem de idem idem.		2		
1.er Regimiento Granaderos provinciales de idem.		1		
Reina 2.º de línea.		1		
Príncipe 3.º de línea.		29		
Saboya 6.º de id.	1	1		
África 7.º de id.	2	4		
Zamora 8.º id.		3		
Soria 9.º de id.	1	5		
Córdoba 10 de id.	1	5		
Zaragoza 12 de id.		4		
América 14 de id.	2	2		
Extremadura 15 de id.		1		
Castilla 16 de id.		2		
Borbon 17 de id.		9		
Almansa 18 de id.		2		
Ceuta 19 de id.		2		
Idem del Rey 1.º ligero.		5		
Idem Voluntarios de Aragon 2.º idem.		1		
Voluntarios de Gerona 3.º id.		1		
Voluntarios de Valencia 4.º id.		1		
Voluntarios de Navarra 6.º id.	6	127		
Tiradores de la Reina 8.º id.	1	1		
Guias del General 9.º idem.		2		
Id. de provinciales de Córdoba 9.º de línea.		3		
Idem de Laredo 19.	1	1		
Idem de Santiago núm. 21.		6		
Idem de Ronda núm. 27.		4		
Idem de Salamanca núm. 30.		1		
Idem de Toledo núm. 36.		1		
Idem de Abila 38.		1		
Idem de Compostela núm. 42.		1		
Tiradores de Navarra.		5		
Batallon de la Libertad.		4		
Legion Portuguesa.			1	
Idem Francesa.			1	
Artillería del 2.º departamento.		15	305	
Ingenieros.		52	478	
Caballería de la Reina 2.º de línea.		10	86	
Al idem de Vitoria 4.º ligero.			2	
Id. Lanceros de Isabel II Voluntarios de Navarra.		1		
Estado mayor general.		1		
Pagaduría del ejército del Centro.				1